

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.07

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen transitorio de cambios

## ZONA AEREA DE BALEARES

### EDICTO

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares,

Hace saber por el presente a los señores que luego se dirán, presuntos propietarios de terrenos sitos en el Aeródromo de S. S. Juan y sujetos a expediente de expropiación de su aplicación, así como a los titulares de derechos reales, que a las once horas del día 15 del actual se reunirá en dichas fincas el personal que determina la Ley de 7 de octubre de 1939 al objeto de proceder al levantamiento del acta de ocupación previa de los referidos terrenos; haciendo constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), no es preceptiva la presencia de los propietarios, los cuales, en caso de no asistir, estarán representados por el señor Alcalde o Concejal por él designado:

#### Propietarios:

Don Matías Colom.  
Hermanos Vidal Antich.  
Don Antonio Bosch.  
Don Rafael Durán.  
Don Enrique Roca.  
Don Miguel Bordoy.  
Doña Carmen Ferrer.  
Don Antonio Salvá.  
Don José de Oleza.  
Doña Isabel Rubí.  
Don Juan Salvá.  
Don Miguel Salvá.  
Doña María Montserrat.  
Doña Francisca Gallent.  
Doña Catalina Berga.  
Doña Juana Serra.

Palma, a 3 de julio de 1953.—El Comandante Jefe de Propiedades (ilegible).  
3.141—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de

ciento cuatro (104) viviendas en Borjas Blancas (Lérida), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Sánchez Rodríguez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientas diecinueve (4.855.219) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y siete mil ochocientos veintiocho (77.828) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis (155.656) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lérida durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Lérida, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, a las doce horas, del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados,

uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Lérida.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.712—O.

Anuncio de subasta para la enajenación de diversos materiales de construcción procedentes del derribo del inmueble sito en la calle de Gravina, número 21, de Madrid

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta para la enajenación de diverso material de construcción procedente del derribo del inmueble sito en la calle de Gravina, número 21, de esta capital, del que forman parte unos 20.500 kilogramos de vigas de hierro de diferentes dimensiones.

La especificación de los materiales objeto de la subasta son los reseñados en

el artículo 1.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas, que puede ser examinado en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), durante ocho días naturales, contactados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe por que se subastan es el de doscientas seis mil novecientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos (206.956,99).

Para concurrir a la subasta será necesario cumplir las condiciones exigidas en el artículo 3.º del citado pliego de condiciones, debiendo solicitarlo por escrito quien así lo desee cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los diez días naturales, una vez publicado el presente anuncio.

La fianza, que habrá de constituirse en el Servicio de Administración de la Obra Sindical del Hogar, es de cinco mil pesetas (5.000).

La composición de la mesa, procedimiento de realizarse la subasta, así como el plazo y condiciones para la retirada de los materiales, son los que se detallan en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas por los que habrá de regirse dicho acto.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.725—O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

**Agrupación Automóvil**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 28 del presente mes de julio, a las diez horas, se celebrará subasta de material de repuesto nuevo de camiones Hispano-Suiza, en el garage de esta Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17. Esta subasta se celebrará con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, calle de Almagro, número 33. El plazo de admisión de instancias, en la Jefatura de la Agrupación Automóvil (Almagro, número 33), será hasta las catorce horas del día 27 de julio.

El material podrá examinarse en el citado garage, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el día 27 de julio; debiendo recoger para ello en las oficinas de la Agrupación, Almagro, número 33, Sección, de Material, la autorización correspondiente.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas, y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón. 1.716—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS**

**ALGECIRAS**

**EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Serrano Gómez, natural de Málaga, soltero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle de González de la Vega, número 46, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 20 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 199 del

año 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.112—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Corbacho Cid, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), viuda, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Cádiz, calle Luvet, número 6, y cuyo paradero actual de la

misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 20 de julio del año en curso, para ver y fallar los expedientes de contrabando y defraudación números 2.284 y 2.286 del año 1952, respectivamente; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 4 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible). 3.113—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**O V I E D O**

**Intervención**

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

**NECESARIO SIN INTERES**

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
<b>Año 1925</b>				
28 octubre	771	1.100	Justo Nova	185,00
28 octubre	772	1.101	Alonso Méndez	216,00
28 octubre	774	1.108	José Fernández	159,00
28 octubre	775	1.107	Segundo Fernández	216,00
28 octubre	776	1.108	José Fernández	270,00
28 octubre	777	1.109	Ramón Fernández	116,00
29 octubre	781	1.110	Gerardo Riesgo	225,00
29 octubre	782	1.112	José María Fredel	193,00
29 octubre	783	1.113	El mismo	165,00
29 octubre	784	1.114	José Iglesias	182,00
29 octubre	786	1.115	C. Prieto	270,00
29 octubre	787	1.116	Francisco Vallés	180,00
30 octubre	788	1.117	Joaquín Blanco	6,20
30 octubre	792	1.120	Casimiro González	193,00
30 octubre	793	1.118	José García	165,00
30 octubre	796	1.122	Clemente Fernández	243,00
30 octubre	797	1.123	Tomás F. Esteller	350,00
1 octubre	803	1.126	Miguel Zapico	304,00
1 octubre	805	1.131	Ramón Alvarez	182,00
2 noviembre	1	1.132	José C. Rozas	296,00
2 noviembre	2	1.133	José García Díaz	304,00
2 noviembre	3	1.134	Faustino Castián	304,00
2 noviembre	4	1.135	Joaquín R. Díaz	220,00
2 noviembre	5	1.135	Francisco Alonso	182,00
2 noviembre	6	1.137	Angel Vellín	182,00
2 noviembre	7	1.138	Julio Posada	182,00
2 noviembre	8	1.139	José Miranda	304,00
2 noviembre	10	1.141	Hermínio Blanco	243,00
2 noviembre	11	1.142	Mariano Rodríguez	213,00
2 noviembre	14	1.144	Torino Menéndez	270,00
4 noviembre	16	1.146	Manuel Alonso	148,00
4 noviembre	17	1.147	Celestino Capellán	193,00
4 noviembre	18	1.148	Carlos González	213,00
5 noviembre	19	1.149	Manuel Fernández	243,00
5 noviembre	20	1.150	El mismo	138,00
5 noviembre	27	1.151	Constantino López	152,00
5 noviembre	29	1.157	Félix A. Martínez	193,00
5 noviembre	30	1.158	Angel González	304,00
5 noviembre	31	1.159	Francisco Flórez	213,00
5 noviembre	32	1.171	Amaro G. Alama	243,00
5 noviembre	34	1.161	Segundo Calzón	220,00
5 noviembre	35	1.162	Amadeo Alonso	193,00
5 noviembre	36	1.162	José B. Feito	138,00
5 noviembre	37	1.164	Arturo Castaño	304,00
5 noviembre	39	1.166	Guillermo Fernández	182,00
5 noviembre	40	1.167	Máximo Fernández	193,00
5 noviembre	41	1.168	Felipe Soria	304,00
5 noviembre	42	1.169	Arturo López	152,00
5 noviembre	43	1.171	Amadeo Fega	135,00
5 noviembre	44	1.172	Amadeo González	243,00

INTERESADO	Cantidad Pesetas	Fecha de constitución	NUMEROS	
			Entrada	Registro
5 noviembre	45	1.173	Alfonso González Cernuda	182 00
6 noviembre	47	1.174	Alvaro Fernández	304,00
6 noviembre	48	1.175	José García	182,00
6 noviembre	49	1.176	Juan Carballo	243,00
6 noviembre	50	1.177	Angel Onís	304,00
6 noviembre	51	1.178	Manuel López	213,00
6 noviembre	54	1.184	Claudio Fernández	385,00
6 noviembre	55	1.181	Antonio Martínez	182,00
6 noviembre	56	1.182	Emilio Rodríguez	152,00
6 noviembre	57	1.183	Manuel Morán	243,00
7 noviembre	61	1.186	Emilio López	220,00
7 noviembre	63	1.183	Luis García	152,00
7 noviembre	64	1.189	Manuel Junco	243,00
7 noviembre	65	1.190	Claudio Alvarez	193,00
7 noviembre	67	1.192	Graclano Esparza	304,00
7 noviembre	68	1.193	Juan P. Domínguez	220,00
9 noviembre	71	1.195	Alfredo Llano	17,00
10 noviembre	75	1.199	Jovino Menéndez	285,00
10 noviembre	78	1.200	Faustino Gutiérrez	148,00
11 noviembre	80	1.203	Aquilino Vigil	208,00
11 noviembre	81	1.204	Robustiano Comba	108,00
11 noviembre	82	1.205	José María Galán	193,00
11 noviembre	83	1.202	G. Galán	165,00
11 noviembre	84	1.207	Angel Judán	500,00
11 noviembre	85	1.208	Alfonso Ortega	500,00
11 noviembre	86	1.209	El mismo	275,00
11 noviembre	87	1.210	Marcelino Marcos	293,00
11 noviembre	88	1.211	Silverio Cillada	138,00
12 noviembre	90	1.212	José García	189,00
12 noviembre	91	1.213	Rodolfo B. Pérez	162,00
12 noviembre	92	1.214	Ramón Rodríguez	225,00
12 noviembre	93	1.216	José R. Canes	182,00
12 noviembre	94	1.217	Antonio F. Fernández	138,00
12 noviembre	95	1.218	Manuel R. Mayor	275,00
12 noviembre	96	1.219	Jesús Suárez	193,00
12 noviembre	97	1.220	Evaristo Alvarez	790,00
12 noviembre	106	1.223	Oliverio Alvarez	208,00
13 noviembre	107	1.224	Antonio Secades	237,00
13 noviembre	108	1.225	Vicente González	165,00
13 noviembre	110	1.227	José Antonio Ruiz	165,00
13 noviembre	111	1.228	José María López	165,00
13 noviembre	112	1.229	Francisco Corte Guerra	165,00
13 noviembre	113	1.230	Eriberto Luis Terijella	304,00
13 noviembre	114	1.230	Alvaro González	183,00
13 noviembre	66	1.191	Rafael Isaola	270,00
14 noviembre	119	1.233	Isidro Alvarez	193,00
14 noviembre	120	1.234	Ana Martínez	189,00
14 noviembre	121	1.235	Francisco Fernández	185,00
14 noviembre	127	1.239	Dionisio Alvarez	193,00
16 noviembre	132	1.241	José María Villar	193,00
16 noviembre	133	1.242	José María Cesos	165,00
16 noviembre	134	1.234	Manuel Llano	300,00
16 noviembre	136	1.244	José R. Alvarez	220,00
16 noviembre	137	1.245	Gervasio Suárez	220,00
16 noviembre	138	1.246	José Fidalgo	138,00
16 noviembre	139	1.249	Angel Menéndez	138,00
16 noviembre	144	1.249	Antonio Escalona	208,00
16 noviembre	145	1.250	Florentino Taca	148,00
16 noviembre	148	1.252	José Robin Solaces	138,00
16 noviembre	149	1.253	José R. López	138,00
16 noviembre	156	1.257	Emilio González	138,00
16 noviembre	158	1.258	Primo Fernández	270,00
16 noviembre	162	1.262	Manuel Rodríguez	165,00
16 noviembre	163	1.263	José María M. Garcia	162,00
16 noviembre	166	1.266	Rubén Castro	216,00
16 noviembre	167	1.267	Manuel Fernández	270,00
16 noviembre	168	1.268	Fructuoso Tertén	270,00
16 noviembre	171	1.271	Juan Fernández	182,00
16 noviembre	173	1.273	Domingo Fernández	189,00
16 noviembre	175	1.275	Jenaro Palacios	189,00
16 noviembre	176	1.276	Máximo González	270,00
16 noviembre	178	1.278	Jorino López	182,00
16 noviembre	179	1.279	Francisco Menéndez	270,00
16 noviembre	180	1.280	José Díaz	189,00

(Continuará.)

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**MURCIA**

**Expropiaciones**

Habiéndose declarado por Decreto de 24 de octubre de 1952 y Orden ministerial de Obras Públicas de 9 de diciembre del mismo año, de urgente ejecución las obras de «Acondicionamiento de la curva existente entre los kilómetros 9, hectómetro 10, y kilómetro 10, hectóme-

tro 1 y 2 de la carretera periférica Ps. 8, Murcia-Alicante-Valencia», a los efectos de que sea a las mismas aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 7 de abril de 1952 el proyecto de la citada obra, que ha de desarrollarse en el término municipal de Murcia, de conformidad con lo que dispone el artículo 3.º de la citada Ley de Expropiación urgente, se

pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que el próximo día 20, a las doce horas, se procederá por esta Jefatura a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas con motivo de la construcción de las expresadas obras, ajustándose en un todo a lo que previene el artículo 4.º y concordantes de la Ley de Expropiación forzosa urgente antes mencionada.

Murcia, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.148—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADIANA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía Agrícola y Forestal, S. A.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Julio Morales.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento de la finca «El Gargantón».

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos Las Navas y Gargantón.

Término municipal en que radicarán las obras: Piedrabuena (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.

6.926—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose presentado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Pedro Cambeiro Beiro y doña María Martínez Cahosa y hermanos.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero de uso privado.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Grande de Beba.

Término municipal en que radicarán las obras: Mazaricos (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

328—O.

**A Y O N T A M I E N T O S**

**RENTERIA**

**EDICTO**

Subasta para la realización de las obras del proyecto de ampliación y reforma del edificio de las Escuelas de Viteri de Rentería (Guipúzcoa).

Tipo de licitación: 976.043 pesetas, admitiéndose las mejoras a la baja de dicha cantidad.

Duración del contrato: Las obras objeto de esta subasta deberán comenzar-se a los ocho días de ser comunicada al contratista la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses a partir del día de su iniciación.

Pago de las obras: Serán por trimestres, a razón de la cantidad que arroje la liquidación parcial de las obras ejecutadas, con descuento del 5 por 100, mediante certificaciones del señor Arquitecto autor del proyecto y Director de las obras.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y planos, así como el expediente, se encuentran de manifiesto en la oficina de la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse la fianza provisional de 19.520,96 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario constituirá una fianza definitiva, con la provisional, aumentada hasta el 4 por 100 del total en que se le haya efectuado la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva, que deberán constituirse en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, se efectuarán en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España al tipo de cotización oficial.

Los pliegos, que deberán sujetarse al modelo de proposición que al final se inserta, deberán ser reintegrados con el timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de una peseta. Se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para

tomar parte en la subasta de las obras de ampliación y reforma de las Escuelas de Viteri, en Rentería», debiendo acompañarse al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado plazo.

La apertura de los pliegos, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que termine la presentación de pliegos.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario vigente existe crédito suficiente para el pago de las cantidades que se deriven de la contrata a que se refiere la presente subasta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expresa que la presente subasta no precisa las autorizaciones a que se refiere dicho apartado.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... ofrece realizar las obras de ampliación y reforma del edificio de las Escuelas de Viteri de Rentería, ajustándose en un todo al proyecto de las mismas condiciones facultativas y condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El pliego de condiciones fué anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 19 de junio de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Rentería, 2 de julio de 1953.—El Alcalde (ilegible).  
1.683—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 40.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 120.001 al 160.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Papeleras Reunidas, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
6.967—P.

**HOTEL INGLATERRA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Plaza Nueva, 11, el día 1 de agosto, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1952-1953.
- 3) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

Sevilla, 10 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo, Manuel Otero Ruiz.

**HOTEL INGLATERRA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Plaza Nueva, número 11, el día 1 de agosto, a las cinco y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Modificación de los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo, Manuel Otero Ruiz.  
1.752—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

7.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de Julio de 1946.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Números de las bolillas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolillas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolillas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 1 DE JULIO DE 1946.</b>					
<b>Serie A</b>		<b>Serie B</b>		<b>Serie C</b>	
38	18.501 a 19.000	98	24.251 a 500	9	81 a 90
98	48.501 49.000	137	34.001 250	29	281 90
163	81.001 500	151	37.501 750	149	1.481 90
175	87.001 500	171	42.501 750	188	1.871 80
227	113.001 500	232	57.751 58.000	214	2.131 40
353	176.001 500	289	72.001 250	229	2.281 90
362	180.501 81.000	334	83.251 500	243	2.421 30
365	182.001 500	355	88.501 750	306	3.051 60
367	183.001 500	433	108.001 250	319	3.181 90
388	193.501 94.000	436	108.751 109.000	336	3.351 60
397	198.001 500	444	110.751 11.000	400	3.991 4.000

Madrid, 1 de julio de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º Bo.º P. el Gobernador, Antonio R. Morales de Setién.  
3.051—P.

## «AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		4.853.382,85	Capital social suscrito		10.000.000,00
Inmuebles		36.878.499,61	Reservas libres		10.613.065,11
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuaciones de valores		524.406,11
Cartera	47.949.621,50		Reserva especial (Ley 30 diciembre 1943)		1.238.500,00
Inversión de la Reserva Especial (Ley 30-12-1943)	1.215.422,00		Cuentas transitorias		775.797,56
		49.165.043,50	Acreedores por fianzas		742.961,04
Mobiliario y material		803.152,57	Reaseguradores		40.488.973,57
Cuentas transitorias		143.611,25	Reasegurados		487.366,11
Fianzas		593.113,70	Subdirecciones y Agencias		60.601,91
Reaseguradores		1.778.156,45	Varias cuentas acreedoras		8.928.641,29
Reasegurados		13.776.702,95	Sinistralidad de motín a nuestro cargo		375.785,60
Subdirecciones y Agencias		6.876.952,63	Liquidación de siniestros extraordinarios de Vida		49.710,00
Varias cuentas deudoras		2.536.806,00	Reservas técnicas		90.754.173,98
Sinistralidad de motín:			Pérdidas y Ganancias:		
Carga total		835.079,10	Remanente para el ejercicio 1953		356.788,18
Créditos derivados del artículo cuarto de la Ley de 17 de mayo de 1940		294.776,69			
Primas e intereses pendientes		4.152.500,31			
Anticipos sobre pólizas de Vida		4.076.695,37			
Reservas a cargo del reaseguro		38.932.497,48			
		165.396.770,46			165.396.770,46

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

D E B E		H A B E R	D E B E		H A B E R
Remanente del Ejercicio anterior		147.619,55	Saldo del Ramo de Accidentes de Responsabilidad Civil		147.992,78
Saldo del Ramo de Transportes (Negocio Nacional)		405.183,75	Saldo del Ramo de Cinematografía		2.423,56
Saldo del Ramo de Transportes (Negocio Extranjero)		45.763,28	Saldo del Ramo de Crédito y Caucción		29.517,63
Saldo del Ramo de Incendios (Negocio Nacional)		3.551.573,58	Rendimientos de Cartera e Inmuebles		1.176.303,68
Saldo del Ramo de Incendios (Negocio Extranjero)		71.972,71	Gastos generales de Administración	2.965.155,36	
Saldo del Ramo de Robo		32.945,98	Otros conceptos	142.576,88	
Saldo del Ramo de Vida		1.083.589,72		3.107.732,24	7.435.057,30
Saldo del Ramo de Accidentes del Trabajo		529.488,46	Saldo acreedor	4.327.325,06	
Saldo del Ramo de Accidentes Individual		210.682,62		7.435.057,30	7.435.057,30

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 16 de junio de 1953.—El Subsecretario, F. de Otalora. 6.459.—P.

## «ALIANZA», ASOCIACION MUTUA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		1.104.607,78	Reservas patrimoniales y libres		2.410.264,80
Valores mobiliarios		3.002.200,83	Reservas técnicas y matemáticas		3.784.558,58
Inmueble		810.775,75	Impuestos a pagar		323.764,69
Mobiliario y material		410.184,43	Reaseguradores, cuenta de efectivo		122.264,17
Reaseguradores		3.342.416,14	Reaseguradores, cuenta de efectivo de depósito		2.789.264,18
Primas vencidas pendientes de cobro		309.066,38	Consortio de Compensación		323.128,56
Cuentas corrientes deudoras		483.815,54	Cuentas corrientes acreedoras		76.447,87
Comisiones descontadas Ramo Vida		391.636,00			
		9.834.692,85			9.834.692,85

## Cuenta de resultados del ejercicio de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de Administración		606.857,94	Cuentas de Seguros		636.808,07
Gastos de organización		159.138,44	Rendimientos varios		14.740,89
Excedentes		343.673,12	Provisión obligaciones contingentes año 1951		426.218,39
		1.109.669,50	Fondo excedentes 1951		31.902,15
					1.109.669,50

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Director, Luis Guiliarte. 6.447.—P.



## EDICTOS

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de dos préstamos hechos a don Jaime Luna Conca, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la suma de 447.000 pesetas, la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, que es la siguiente:

Un solar, que antes fué parte de la casa accesoría hasta su altura de siete plantas, hoy destruida, señalada antes con el número 40 de la calle del Camarada César Elguézabal, antes Torrijos, de la ciudad de Alicante; tiene la forma de un cuadrilátero irregular, que linda: por su frente, con la indicada calle, por donde tiene su entrada; derecha entrando, Pedro Rivelles y Tomás Ruiz; testero, heredera de Vicente García, e izquierda, la fianca matriz de que procede y que en lo sucesivo será parcela B, propia de don Juan Luna Conca, encerrando el indicado perímetro una cabida de 100 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra en construcción un edificio de cuatro plantas, destinadas: la planta baja, a tiendas, y las otras tres, a viviendas. Inscrita a nombre de don Jaime Luna Conca en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.018, libro 880 de Alicante, folio 34, inscripción 1.ª de la finca número 32.310.

Para su remate se ha señalado el día 8 del próximo mes de agosto y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a primera subasta, por haberse declarado nulas las anteriores, en la cantidad de 447.000 pesetas fijadas en la segunda escritura de préstamo, sin que se admitan posturas inferiores a la misma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores a los préstamos reclamados y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.—El Secretario, Hilario Dago.  
6.984—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por don Francisco Moral Matesanz, nacido en Madrid el veintidós de mayo de mil novecientos tres, hijo de don Vicente Moral Matesanz, en suplica de que se le conceda autorización para sustituir el segundo apellido paterno por el de Martín, que corresponde al primero

del materno; y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la última publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. O., Jesús Blanco.  
3.151—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del 13 de la misma, en autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Alberto Carrillo Blaza, sobre pago de pesetas, se saca a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de 44.000 pesetas, que se fijó como precio en la condición undécima de la escritura de hipoteca origen de dichos autos, la finca hipotecada en los mismos, consistente en una casa sita en la ciudad de Albacete y su calle de Lepanto, señalada con el número 8, de una extensión superficial de 203 metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Albacete, el día 10 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna.  
6.922—A. J.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once, de esta capital, se ha admitido la demanda formulada en representación de doña Eustaquia Aguirre Barrenechea-Arando, doña María Teresa de Aguirre y Lecube, asistida de su esposo, don Juan Madariaga Astigarraga, y doña María Cruz de Aguirre y Lecube, en concepto de herederas de doña Petra

Barrenechea-Arando y Garitano, contra el señor Abogado del Estado, don José Antonio de Aguirre y Lecube, don Pablo Aguirre Barrenechea-Arando y don Juan María, doña Encarnación, don Tomás, don Teodoro, don Ignacio y don Angel María Aguirre y Lecube, sobre nulidad de convenio y otros extremos, demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos en juicio declarativo de mayor cuantía; y que dicha demanda se ha acordado conferir traslado por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los demandados, don José Antonio de Aguirre y Lecube, don Pablo Aguirre Barrenechea-Arando, don Juan María, doña Encarnación, don Tomás, don Ignacio, don Teodoro y don Angel María Aguirre y Lecube, y en su caso, a los causa-habientes o herederos desconocidos de dichos demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
6.935—A. J.

## CASTROJERIZ

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de

Primera Instancia de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por Felisa y Asunción Minguez Viñé sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Julián y María Minguez Viñé, quienes desaparecieron de su domicilio en esta villa en julio de 1936, sin tenerse más noticias.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castrojeriz a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jerónimo Arozamena Sierra.—El Secretario (ilegible).  
6.456-A. J. y 2ª 10-7-953

## COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por auto de 3 de marzo de 1952, fué declarado en estado legal de quiebra el comerciante don Lorenzo Márquez Madrid, con establecimiento en la calle de la Rosa, número 1, de Fuencarral, habiendo sido nombrado posteriormente depositario don Vicente Redondo Andrea, con domicilio en la calle de Mesonero Romanos, 6, y comisario, don Imeido Zamorano Laserna, domiciliado en Tudescos, 4, previéndose que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellos, con nota al comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

Dado en Colmenar Viejo, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Fernando Bernáldez Alvarez. — El Secretario (ilegible).  
6.990—A. J.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de José Riveiro Regueira, vecino de Laracha, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tía María Carmen Regueira Cambón, de no-

venta y siete años de edad, hija de José y de Florencia, natural de Golmar y vecina de La Coruña, de donde se ausentó en diciembre de 1903 para Buenos Aires, no volviendo a tener noticias suyas.

La Coruña, 3 de febrero de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.

2.818-A. J. y 2.ª 10-7-953

### MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día 13 de agosto próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

(Primera.—Una casa, situada en calle Angosta, de esta ciudad, barrio del Perchel, marcada con el número 20 moderno, 8 antiguo, de la manzana 191, que linda: por la derecha, con la número 18; por la izquierda, con la número 22, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 15 de la calle Barragán, y mide una superficie de 59 metros cuadrados.

Segunda.—Siete décimas partes indivisas de una casa situada calle Carretería, números 30 moderno, 23 antiguo, de la manzana 49, que mide una superficie de 88 metros, tres decímetros cuadrados, que contiene, además, 33 metros 54 decímetros cuadrados de la antigua muralla de esta ciudad y que forma parte de su piso alto y una pequeña azotea, lindando: por la derecha entrando, con la número 28; por la izquierda, con la número 32 de la misma calle, y por la espalda, con la número 3 de la calle Arco de la Cabeza.»

El tipo de subasta es el de 50.000 pesetas para la descrita en primer lugar, y 175.000 pesetas para las siete décimas parte, de la segunda finca, no admitiéndose posturas inferiores a tales tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tales sumas, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, por quien le interesa; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Manuel García Recio, en nombre de don Eduardo Rodríguez Ubeda, contra doña Josefa González Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario (ilegible).

6.986—A. J.

### MEDINA DE RIOSECO

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia dictada en esta fecha, en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Benigno Aragón Izquierdo, en nombre y representación de doña Susana Barragán Maté, mayor de edad, soltera y vecina de Palacios de Campos, que litiga en concepto de pobre contra don Lázaro González Sánchez, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, sobre reconec-

miento de hijo natural, se ha acordado emplazar a dicho demandado, don Lázaro González Sánchez, para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, y haciéndole la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Sancho Artola.

3.118—A. J.

### VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número seis de esta ciudad, accidentalmente encargado de la jurisdicción del de igual clase, número cinco de la misma.

Por el presente, hago saber que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial, sumario promovido por el Procurador don Miguel Ferrándiz, en nombre del Banco de España, contra don Joaquín Pérez Pradas, para la efectividad de un crédito hipotecario de un millón cien mil pesetas, intereses y costas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta y precio de trescientas treinta y cinco mil pesetas, la descrita en primer lugar; doscientas quince mil pesetas, la siguiente, y seiscientos veinticuatro mil pesetas la última, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación de describen:

«A.—Terreno destinado para solar, comprensivo de sesenta mil cuatrocientas cincuenta palmos cuadrados, equivalente a tres mil ciento un metros ocho decímetros y medio cuadrados, sito en este término, partida del Medio; lindante: por Norte, calle número dieciséis del plano; por Sur, calle número diecisiete; por Este, calle número treinta y cinco, y por Oeste, terrenos de don Vicente y don Salvador Viguer Valls y casas de don Vicente Viguer y Eladio García.»

«B.—Un terreno destinado para solar, de una superficie de mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados, en término de esta ciudad, partida del Medio, enclavado con fachada a la calle número diecisiete, calle número dieciséis, calle número treinta y cinco y el camino de Campanar; lindante: por Este, con el expresado camino de Campanar; por Sur, la expresada calle número diecisiete del plano; por Norte, la aludida calle número dieciséis, y por Oeste, la número treinta y cinco.»

«C.—Un edificio sito en esta ciudad, en el poblado anexo de Campanar, con fachada recayente a la calle del Maestro Bagán, número diecinueve, por donde tiene su entrada, mide cuarenta y siete metros en su frente, y una total superficie de ochocientos setenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados, se compone de planta baja en toda la extensión de su fachada, destinada a taller de ebanistería con otros dos departamentos, uno de ellos destinado a despacho; un piso alto, también en toda dicha extensión, con dos departamentos, y a sus espaldas, una nave que comprende cuarenta y un metros de la fachada del edificio, a base de cuchillos de hierro y madera, pilares y su cubierta de uralita; a la parte de la derecha de esta nave han construido otra de cinco metros de anchura por siete metros noventa centímetros de larga, a base de cuchillos, de madera, teja catalana y pilares, con su correspondiente cercado de pared toda la nave; lindante: por frente, con la calle de su situación y solar de Gonzalo Vila; por su derecha, saliendo, casa de Luis Aguilar; por la izquierda, solar de Gonzalo Vila y calle en

proyecto, y por detrás, tierras de la Condesa de Buñol.»

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los remates: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo; que con excepción del acreedor todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, la cual se celebrará formando cada finca un lote, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco García Rosado.

6.931—A. J.

### VILLAFRANCA DEL BIERZO

El señor Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la tramitación del expediente solicitado por don Ramón Coedo Alba, sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Marcial Coedo Alba, nacido en Laballós, ayuntamiento de Vega de Valcarlos, el día 25 de mayo de 1895, hijo de Francisco y de Cristina.

Villafranca del Bierzo, 26 de mayo de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.376-A. J.

y 2.ª 10-7-953

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS CÍVILES

RAPOSO OCHOA, Isabel; natural de Sanlúcar de Barrameda, casada, de treinta años, hija de Diego y de Isabel, vecina de Barcelona; procesada por aborto en sumario 57-948; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(13396) (1952)